"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CANCHARI ORDOÑEZ Armando Marcial FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.12.2021 21:36:20 -05:00

Huaraz, 21 de Diciembre del 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000834-2021-P-CSJAN-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N° 418-2021-CE-PJ, de fecha 17 de diciembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; El Informe N° 000265-2021-GAD-CSJAN-PJ,de fecha 17 de noviembre del 2021, Informe N°000802-2021-CI-UAF-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 28 de octubre del 2021; y,

Segundo.- Que, mediante la Resolución Administrativa N° 348-2021-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió aprobar el proyecto denominado "Plataforma virtual: el servicio de justicia en tus manos" y se dispone que el responsable de informática de cada Corte Superior de Justicia, en coordinación con la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, realice las acciones administrativas que sean necesarias, para su implementación progresiva de acuerdo a las necesidades y factibilidad presupuestal de cada Corte Superior de Justicia del país y en su oportunidad su adecuación y estandarización de los servicios que se brindan;

Tercero.- Que, en ese mismo orden, mediante la Resolución Administrativa N° 418-2021-CE-PJ, se dispone el despliegue de la "Plataforma virtual: el servicio de justicia en tus manos" en la Corte Suprema de Justicia de la República y en las Cortes Superiores de Justicia del País a nivel nacional, estableciéndose como único canal de atención al usuario judicial. Asimismo se ha dispuesto la implementación de las siguientes actividades:

a) Habilitación de la plataforma virtual en la Corte Suprema de Justicia de la República y en las Cortes Superiores de Justicia del país, según el cronograma de implementación;
b) Capacitaciones a los usuarios/as internos y servidores/as;
c) Gestionar la creación de usuarios/as según los roles de los servidores/as del Poder Judicial;
d) Capacitaciones a los usuarios/as externos, ciudadanos/as y/o abogados/as;
e) Creación de video promocional; y,
f) Difusión en las redes sociales.

Cuarto.- Que, por otro lado, a través de la Resolución Administrativa N° 000527-2021-P-CSJAN-PJ, esta Corte Superior de Justicia de Ancash aprobó la propuesta de funcionamiento e implementación **piloto** de la "Plataforma virtual: el servicio de justicia en tus manos", con el fin de garantizar a nuestro usuarios una atención de calidad del servicio de administración de justicia. Así mismo, mediante la Resolución Administrativa N° 000771-2021-P-CSJAN-PJ, se dispuso la ejecución de la Resolución Administrativa N° 348-2021-CE-PJ mediante el cual se aprueba el proyecto denominado "Plataforma virtual: el servicio de justicia en tus manos", y se dispone que el coordinador de informática de esta Corte, en coordinación con la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, realice todas las acciones administrativas que sean necesarias, para su implementación progresiva de acuerdo a las necesidades y factibilidad presupuestal de esta Corte Superior de Justicia; y en su oportunidad su adecuación y estandarización con los servicios que se brinda;

Quinto.- Que, por tanto, siendo que la plataforma virtual que se implementa, es un aplicativo integrador y agrupador de los diferentes servicios que brinda el Poder Judicial a los ciudadanos a través de aplicaciones web, su despliegue permitirá al usuario judicial tener acceso a los servicios judiciales estandarizados y centralizados a nivel nacional, a través de un solo enlace asignado por el Poder Judicial;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con los incisos 3 y 12 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes superiores de Justicia que operan como unidades ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ejecutar la Resolución Administrativa N° 418-2021-CE-PJ y se **dispone** establecer como único canal digital de atención al usuario judicial de la "Plataforma virtual: el servicio de justicia en tus manos".

Artículo Segundo.- Disponer en esta Corte Superior de Justicia de Ancash la implementación de las siguientes actividades, que coadyuvarán al despliegue de la "Plataforma virtual: El Servicio de Justicia en tus Manos", el cual se encuentra incorporado en el Módulo de Atención al Usuario:

a) Habilitación de la "Plataforma virtual: el servicio de justicia en tus manos", según el cronograma que implemente la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial;
b) Capacitaciones a los usuarios/as internos y servidores/as;
c) Gestionar la creación de usuarios/as según los roles de los servidores/as de esta Corte Superior;
d) Capacitaciones a los usuarios/as externos, ciudadanos/as y/o abogados/as;
e) Creación de video promocional; y,
f) Difusión en las redes sociales.

31673079 22/12/2021 09:36

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de atención al usuario judicial y a la Coordinación de Informática de esta Corte Superior de Justicia coordinen con la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial y la Gerencia de Informática el despliegue estandarizado de la "Plataforma virtual: El Servicio de Justicia en tus Manos".

Artículo Cuarto.- Poner la presente resolución, en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, Gerencia General, Gerencia de Informática, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Informática y demás órganos competentes. **Notifíquese**.-

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ARMANDO MARCIAL CANCHARI ORDOÑEZ
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

ACO/ebg

31673079 22/12/2021 09:36